

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA

Bogotá, D.C. Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

2002-00746

Se tiene por agregada la documentación que antecede, aportada por la señora NUBIA STELLA CRUZ COY, dirigida a otras personas e instancias. (Procuraduría General de la Nación, Fiscal General de la Nación, OAC SNR2021ERO24572,36848,38547,42340,46582))

Después de revisada la documentación allegada (24 correos aproximadamente); en los que reitera nuevamente lo ya explicado frente a que se ordene cumplir el mandato en el resuelve, en los últimos autos que fueron emitidos por el Despacho, estese a lo resulto en Auto del 10 de febrero de 2020, en donde claramente se le explica lo solicitado y se le aclara de nuevo las actuaciones realizadas por este Despacho, por lo tanto, no se hace necesario explicar de nuevo lo ya aclarado.

El Despacho le recuerda de nuevo que nunca designo al señor HERNANDO COY CRUZ, para que ejerciera ningún cargo, por lo tanto no es deber del Despacho **requerirlo para rendir algún tipo de cuentas**, además se le reitera que para estos asuntos, existen acciones judiciales que puede hacer a través de apoderado que represente a la señora NUBIA ESTELLA COY CRUZ, y más aún si se considera VICTIMA de malos manejos administrativos y ya que puede actuar libremente y sin asesoría alguna de los negocios que a bien considere, además **puede acudir a las instancias legales pertinentes y ponerlas en conocimiento de los malos manejos y en cuanto a los bienes puede iniciar acciones para continuar o poner fin a la comunidad de Bienes.**

Ahora bien, en las peticiones repetitivas dirigidas al Juzgado, referentes a la entrega de los títulos judiciales, es pertinente aclarar que el Despacho jamás a retenido dineros de Títulos Judiciales existentes a nombre de la señora NUBIA STELLA CRUZ COY, en cuanto es de conocimiento del Juzgado que existen títulos judiciales, inmediatamente se realiza el tramite pertinente para ser entregados.

Por secretaria, **remítase toda la relación de depósitos judiciales del año 2021, que se encuentren en el banco agrario para el proceso de la referencia.**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 086
HOY: 28 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA